

Oposiciones de ingreso Su necesidad

Según lo dispuesto en la ley porque se rige el Cuerpo de Vigilancia, deben ser anunciadas las oposiciones para ingreso en el mismo, tan pronto como falten veinte aprobados de la anterior convocatoria sin haber obtenido colocación.

A juzgar por los datos que arroja el escalafón publicado en el año último, hace algún tiempo debían haberse anunciado las mentadas oposiciones, cosa en la cual no se ha pensado aún, a pesar de las versiones corridas hace algunos meses.

Preguntas son estas, que tan sólo puede contestar el Sr. Méndez Alañís, quien parece que ha echado la cuestión en saco roto, por no decir en el mayor de los olvidos.

Ante todo, las leyes deben cumplirse dándolas la interpretación debida, pues de lo contrario, se habrá escrito y promulgado para la galería como vulgarmente se dice.

Así como es el de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, sobre el que debiera haberse pensado mucho, con el fin de que los elementos nuevos que lo han de nutrir, vinieran preparados, con arreglo a las exigencias de los tiempos modernos, pues, de lo contrario, nada progresaría la entidad, puesto que continuar como se encuentra, es paralizar, dado que todo lo que no es evolucionar, implica atraso por no avanzar al igual que las demás cosas que le rodean.

Las materias para ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, no pueden ser las mismas que hasta la fecha se han venido exigiendo. Justo es que no desaparezca el cuadro; pero también es justo que se aumenten otras muchas mucho más necesarias, y que de manera alguna deben ocupar lugar secundario.

El conocimiento de la antropometría y dactiloscopia, nociones de psicología y conocimiento de un idioma extranjero, no pueden pasar por más tiempo desconocidas para el agente de vigilancia, pues sin ello poco podrá hacer en el ejercicio de su profesión, por faltarle elementos para desenvolverla en forma conveniente.

De manera alguna deben pedirse el conocimiento de materias que para nada sirvan; eso jamás; pero por la misma razón, no deben ingresar en el Cuerpo personas faltas de competencia; pues hacerlo sería caminar en sentido regresivo, lo cual entendemos no será del sentir del director general de Seguridad, tan amante al progreso y al destierro de la ignorancia y procedimientos anacrónicos, siempre fatalísimos en todos los órdenes sociales.

Si estas enseñanzas se pudieran adquirir, una

ver ingresadas en el Cuerpo, inútil sería exigirlo; pero como esto no se hace, cómo la Escuela de Policía, creada para este objeto, se ha convertido en patrimonio de unos cuantos señores? Justo es que tales conocimientos se posean, con lo cual, el referido centro seguiría siendo puramente nominal, y por consiguiente, carga del Estado y desahogo de políticos.

No cabe la menor duda que el espíritu que animó al legislador al crearse la Escuela de Policía, fué el de educar al Cuerpo de Vigilancia en las materias expresadas, al mismo tiempo que se iba imponiendo en la práctica; pero los ejecutores de la ley no lo han entendido así, y sólo se ocuparon de favorecer a unos cuantos amigos.

Nadie mejor que los hechos pueden servirnos de testimonio en el asunto que nos ocupa. Desde la creación del mencionado centro, 1903, hasta el presente, solo han concurrido a la repetida escuela, media centena de agentes, debiendo poner de relieve que tan sólo recibieron enseñanzas del inolvidable doctor Olóriz, durante cuatro meses; pues los restantes profesores, desde ir unas cuantas veces, algunos, hasta no pisar la escuela, otros, son prueba fehaciente de la labor realizada; cuando funcionó puesto que posteriormente, se habla de la escuela por tener alquilado un local para este fin el Estado, y figurar en nómina unos cuantos individuos, de los cuales, algunos de ellos, no saben dónde está situada siquiera, según lo hemos oído referir más de una vez.

Antes de existir la Dirección general de Seguridad, no nos extrañaban tanto estas cosas como después de creada, porque nos hacíamos cargos y hacíamos, de las múltiples asuntos que pesan sobre el ministro de la Gobernación; pero ahora no cabe decir otro tanto de quien tales asuntos dirige.

De aquí, el que pretendamos se exija el conocimiento de las materias antes señaladas para el ingreso en el Cuerpo, ya que el asunto de la escuela de policía resulta un punto infranqueable, sobre el cual no se hace lo que es lógico, de justicia y de necesidad.

A. F. DE MCFERNÁNDEZ

LA PEQUEÑA COLONIA DE FREEVILLE

Interesante es conocer los estatutos y reglamentos de la obra de Freeville, expuestos en la Constitución of the George, junior republic, publicados en Junio de 1905. Se pone de relieve en el primero, que el instituto fundado por Williams R. George por cuenta propia, en 10 de Junio de 1905, tiene por objeto dar cabida a los niños abandonados y delincuentes de Freeville, concediéndoles el privilegio de auto gobierno en virtud de su naturaleza, que granted the privilege of self government to the children under his control, con la advertencia que había de regir en la institución el

espíritu de las leyes de los Estados Unidos, y en especial, las del estado de New York, formando así una república en miniatura, que les acostumbraba a la vida de la grande, en la cual entrarían después de educados. Se hacía constar también que el superintendente de la república (Director), podía cambiar cualquier ley o hacer que la modificasen, siempre que se propusiera otra nueva que tendiera a mejorar o corregir, sujetándose desde luego al espíritu de la institución.

El artículo primero se ocupa de las concesiones que se les concede a los ciudadanos de la pequeña república: tienen derecho al voto, cuando han cumplido los catorce años y una residencia por lo menos de 30 días en la repetida república y no han sufrido castigo alguno que tenga carácter de grave la falta o acto que la motivó; las dos ramas del poder, Congreso y Senado, su funcionamiento y la manera de llevarse a efecto las elecciones, son también materia de aquí.

El artículo segundo trata del Poder ejecutivo (presidente, vicepresidente, secretario de estado y secretario tesoro); pudiendo ser elegidos para la presidencia y vicepresidencia los ciudadanos que hayan cumplido quince años y lleven un año de residencia, y para las secretarías los de catorce con residencia de seis meses; trata también del juez civil y criminal, de los oficiales menores, del consejo de sanidad y de policía, de vagancia, de los deberes del presidente, vicepresidente y oficiales secretarios.

Se consigna en el artículo tercero, el funcionamiento del judicial, del Tribunal Supremo y de sus empleados. El artículo cuarto da normas acerca de los estipendios; establece que en casos de falta de leyes sobre dichos estremos tengan fuerza las leyes establecidas en los Estados Unidos y en especial las del Estado Nueva York, expresando en la forma que debe de hacerse según los casos y circunstancias.

Siguen una cincuenta de leyes, emanadas en el período de 1900 a 1905, sobre los siguientes argumentos: castigo de los cómplices, autores y encubridores de delitos; rendimiento mensual financiero del gobierno; delitos cometidos por medio de la imprenta; The citizens; circulación de moneda, billetes y papel del Estado, censo, malas lecturas, instrucción pública, crueldades contra los animales, delitos contra la propiedad, desordenes públicos, excitación a salirse de la república, horas de trabajos, sueldos, prohibiciones contra la obscenidad, apuestas, tabaco, vagancia, etc.

El cumplimiento de las leyes resulta verdaderamente admirable dado el funcionamiento de todas las ramas del Poder, en el que toman parte todos los ciudadanos, siempre que hayan sido elegidos en pública elección, cosa que se suele obtener mediante un escrito popular ganado con el trabajo, estudio y honradez.

ANTONIO EERNÁNDEZ

CUERPO DE SEGURIDAD

Pidamos con constancia

Por las noticias que nos proporciona la prensa diaria, conocemos casi de una manera cierta cuándo se abren las Cortes, y como es consiguiente, en ellas se votarán los presupuestos, toda vez que ya fueron presentadas a las Cámaras, y el año va a llegar a su fin; es cosa muy lógica el aguardar que así se haga, consecuencia que nos ha enseñado más que el cumplimiento de este otro requisito o ley, la propia experiencia, que también nos dice que se discutirán con el natural apresuramiento por el poco tiempo de que se dispone.

La discusión de los presupuestos y votación no debe

pasar desapercibida para el Cuerpo de Seguridad de manera alguna. Las múltiples y perentorias necesidades que sobre él pesan así lo reclaman, siendo una necesidad de primer grado el que tomen parte en remediar lo que representa una gran carga, los individuos que le forman, sin excepción de clases ni categorías.

Es necesario pedir, en primer lugar, que el sueldo del guardia sea uniforme en toda España, y para ello se hace indispensable que cada uno aporte su pequeño grano de arena, trabajando con fe y en la esperanza de que se ha de conseguir.

¿Cómo?

De una manera muy sencilla. Nómbrase una comisión en cada localidad que se encargue de visitar a los representantes de la provincia, sin excepción de matices políticos, y que los supliquen hagan la petición de referencia al Gobierno, es decir, que los sueldos sean uniformes, opinión en la cual comulgarán la casi totalidad de diputados y senadores, pues resulta la suplica tan fortalecida por la justicia y por la razón, que al más lerdo en la materia se le presentará el problema de tan fácil solución, que bastarán media docena de palabras para dársele a conocer y convencerlo.

Además de las comisiones provinciales, debe nombrarse una central en esta corte, que haga idénticas gestiones y se encargue de recoger las impresiones de las restantes y comunicar entre sí los trabajos realizados.

Si así se hace, tenemos seguro que se ha de conseguir lo que tan de justicia es; pero si se emplean otros procedimientos todo fracasará, quedándose convertido en vaga palabrería, como hasta ahora ha venido ocurriendo.

Nada de pedir a los ministros, ni al director general, ni a subsecretarios; quien así haga, habrá perdido un tiempo precioso; con tantas sus ocupaciones que no pueden distraerse en nada!

Si algo queremos conseguir, es indispensable acudir a los que están fuera del Gobierno, a quienes tienen que oír por fuerza, a los que infunden temor en el sentido parlamentario, bien por su valor propio, bien por su significación dentro de la política.

En el pedir es necesario proceder con un gran sentido práctico, no poniendo jamás de relieve ni la imposibilidad de que pueda ser cumplido lo que se pretende, ni el perjuicio que a los demás se les pueda ocasionar, cosas que en el caso presente no ocurren por fortuna de todos.

Para conseguir un todo, es necesario proceder consiguiendo las partes. Nada de pedir el abono de viajes, cuando se hacen por necesidades del servicio, y otras muchas cosas de gran necesidad; si así se procede, se gastará el tiempo infructuosamente, porque dadas las condiciones en que se encuentra el Erario público, no se deja de conocer la imposibilidad de echar sobre él nuevas cargas. Lo lógico, lo esencial y práctico, es pedir poco, muy poco, pero pedir con constancia y uniformidad, esta año una cosa, el que viene otra, y así sucesivamente. Debemos imitar a los cuáqueros en tesón y constancia, que tuvieron paciencia de pedir la desaparición de la esclavitud durante ochenta años, hasta que fueron oídos por el Gobierno inglés, que les otorgó cuanto solicitaban.

LUIS LUCCINI

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911 y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.—Ley modificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de... y cuyo valor... con rebajas para los suscriptores, me comprometo a pagar a razón de... pesetas mensuales, abonándolas en... forma que la suscripción.

De usted afmo. S. S.

Boletín de suscripción

D... cuya dirección es así: desea suscribirse a EJERCITO Y ARMADA por... años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es... (Firma).

(1) Táchese lo que no se desee. NOTAS.—Para cada obra lléñese un Boletín.—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día: (Firma) (1)

NOTAS.—Acompáñese una faja, a cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestamos al suscriptor. (1) Basta la fechada mes

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre, abierto con un cuarto de centímetro, poniendo al siguiente día recepción: Madrid.

EJERCITO Y ARMADA

Espectáculos para hoy

No publicamos más artículos de espectáculos que aquellos que entendemos merecen ser recomendados a nuestros lectores.

APOLO.—A las 6, Molinos de viento, 7,15, La alegría del amor, 10,15, El guitarrero, 11,30. La ciudadana. — A las 8, (yrdmouth, doble); La señorita Capricho (tres actos), 10,30, (doble). Eva (tres actos). — GRAN TEATRO.—A las 6,45, La verbena de la Paloma, 7,15, El gaitero, 10,30, La corte de Barado, 11,45, El país de las hadas. — PRÍO.—A las 9,15, El Místico. — COMI.—A las 9 (sencillo) La última película. — A las 10,15 (sencillo), Beldemero Pachón, 11,30, sencillo, Alma de Dios. — ESCLAVA.—A las 7, Liria Cervantes, La Maravilla y Trío Lara, 10, La Troyana, Novelty, Los Courds, Cabanes y Cinematógrafo, 11, Miss Solvegne A la y todas las atracciones. — NOVEDADES.—A las 6, Cambios naturales, 7,15, La Venus moderna, 9,15, El Lobato, 10,30, La señora capitana, 11,45, Con permiso de Romanones. — COLISEO IMPERIAL.—A las 4,14, Secciones social de peluqueros, Del enemigo el consejo (especial), 9,15, La de los ojos de cielo, 10,15, Mignette y su mamá (especial). — PRINCEPE ALFONSO.—Ideal cinema; teléfono 4.243.—Sección continua todos los días, «Nuevos programas a diario», «Miércoles, gran moda», «Jueves, matinee infantil con regalos». — BENAVENTE.—De 5,3 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos. — BALON MADRID.—A las 7, 10, 11 y 12. Cinematógrafo, Graciosa, Gorifán, Clavelinas, Chisperite, Mimosa, Vargas y Preciosilla, y los estrenos «Que venga un hombre», y La prueba. — TRIANON PALACE (A las 20).—Grandes secciones de cinema artístico desde las 5,30 de la tarde a la una de la noche. Los domingos y días festivos desde las 8.—Programa de las mejores marcas.—Estrénos a diario. — PETIT PALAIS (Barquillo, 14).—Sección continua de cinematógrafo todos los días, de cinco y media a doce y tres cuartos. Estrénos a diario. — MADRIENO.—Secciones desde las 4,30.—Cinematógrafo y las atracciones Petit Oliver, Flor de Lis, Manolita Vico, Cansino Reina, Cándida Cortés, Dorita Ceprano y Conchita Muñoz.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Dia 30, Dia 1.º. Rows include 4 por 100 perpetuo interior, Fin corriente, Fin próximo, Al contado, Serie F de 50.000 ptas. nominales, D de 25.000, C de 12.500, B de 5.000, A de 500, C y H de 100 y 200 noml., En diferentes series, 14 por 100 amortizable, Serie E de 25.000 ptas. nominales, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series, 8 por 100 amortizable, Serie F de 50.000 ptas. nominales, D de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series, Bancos y Sociedades, Obligaciones hipotecarias al 1 por 100, Acciones del Banco de España, Idem de la O. A. de Tabacos, Idem del Banco Hipotecario, Idem del de Castilla, Idem del Hispano-americano, Idem del Español de Crédito, Idem del del Río de la Plata, Idem del Central Mejicano, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Idem obligaciones.

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc. LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 13

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.



CALZADOS

LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, toda suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA.

— Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo —

VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

- Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.
- » » » vino, 2 » »
- » » » licor, 1,25 » »
- Platos llanos y soperos finos 2,50 » »
- dem para postre . . . 2 » »
- Tazas con plato, finas . . . 5 » »
- Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de la abo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

LIQUIDADON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro, tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VELILLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedir catálogo

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, CRUZ, 30

Madrid

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

ESTOMAGO :: HIGADO :: RÍÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria.

DELICIOSAS PARA LA MESA

30, CRUZ, 30

TELÉFONO: 2788

CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

S. M. el Rey Alfonso XIII

Magnífica oleografía. Marco de bronce y cristal.

Tamaño 100 por 72 centímetros. El trabajo más perfecto hasta la fecha.

Pesetas 15

Al hacer el pedido se remitirá su importe por giro postal ó en sellos de correo.

11, Colegiata, 11.

SANCHEZ Y ROCA

MADRID

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manta para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cíngulos, manipulós y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID. --- Premiaada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFEKTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragones, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portables, condecoraciones, souches, cordones, y galones de oro, plata y seda.

CORRAS ROSES

SE COBHA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapanos y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.



ILA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESMOBILIZADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Llimón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Ombina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes ó conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Guayana, Guayana y Trinidad con transbordo en Puerto Dabelló.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alfonso XII», directamente para Port-Saïd, Colombo, Singapur, Ilo Ilo, Suez, y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «Isla de Panay», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 40 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargan de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Reina María Cristina» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

MUEBLES DE LUJO

ECONÓMICOS

EL CENTRO, Plaza del Angel, 6

TELÉFONO, 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador.

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

«EL CAFETAL».—CORREDERA BAJA, 4